

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN NÚMERO 11, EXTRAORDINARIA

26 DE MARZO DE 2019.

**PRIMER TENIENTE DE ALCALDE-
PRESIDENTE**

Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

Ilmo. Sr. D. David Martínez Noguera (PSOE)

Ilmo. Sr. D. Manuel Mora Quinto (PSOE)

CONCEJAL SECRETARIA

Ilma. Sra. D^a. M.^a Mercedes García Gómez (PSOE).

En Cartagena, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos del día **veintiséis de marzo de dos mil diecinueve**, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Concejales del Palacio Consistorial, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, *Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada*, y con la asistencia de la Concejala Secretaria de la Junta, *Ilma. Sra. D^a. M.^a Mercedes García Gómez*, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, la Excm. Sra. D^a Ana Belén Castejón Hernández (PSOE) y la Ilma. Sra. D^a M^a del Carmen Martín del Amor (PSOE).

Asisten también, invitados por la Presidencia, *D. [REDACTED]*, Director de la Asesoría Jurídica Municipal, *D. [REDACTED]*, Interventor General y *D^a. [REDACTED]*, Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Propuestas de las siguientes Áreas de Gobierno:

ÁREA DE GOBIERNO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA

Propuestas presentadas por el Concejal Delegado del Área de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida, tramitadas por el siguiente Servicio:

HACIENDA

1. Modificación del presupuesto de 2019, prorrogado de 2018, para las asignaciones a percibir por los miembros decisorios del Consejo Económico Administrativo.
2. Asignaciones a percibir por los miembros decisorios del Consejo Económico Administrativo de Cartagena.
3. Modificación del presupuesto de 2019, prorrogado de 2018, para mejora de Infraestructuras.

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO E IGUALDAD:

Propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área de Cultura, Turismo e Igualdad, tramitada por el siguiente Servicio:

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

4. Subvención a Entidades Locales de la Región de Murcia convocada por la Consejería de Turismo y Cultura para la realización de intervenciones en yacimientos arqueológicos y paleontológicos.

ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS

Propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área de Servicios Públicos, Participación Ciudadana y Festejos tramitada por el siguiente Servicio:

INFRAESTRUCTURAS

5. Liquidación sobre desviación extraordinaria de ingresos de la concesionaria HIDROGEA S.A. de la tarifa de agua de los ejercicios 2015, 2016 y 2017

Propuestas de las siguientes Áreas de Gobierno:

ÁREA DE GOBIERNO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA

Propuestas presentadas por el Concejal Delegado del Área de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida, tramitadas por el siguiente Servicio:

HACIENDA

1. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019, PRORROGADO DE 2018, PARA LAS ASIGNACIONES A PERCIBIR POR LOS MIEMBROS DECISORIOS DEL CONSEJO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO.

Ante la conveniencia de aumentar las indemnizaciones que perciben los miembros decisorios del Consejo Económico Administrativo de Cartagena, que se indican en la propuesta que al efecto se eleva a la Junta de Gobierno Local, se precisa modificar el presupuesto de 2019, prorrogado de 2018, para dotar del crédito presupuestario necesario la aplicación presupuestaria destinada a tal fin.

La modificación planteada consiste en transferir crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, pero con diferente nivel de vinculación jurídica, sin que la disminución que se produce en la aplicación que lo cede ocasione perturbación alguna en el normal funcionamiento del servicio. Se adjuntan el documento contable de retención de crédito para transferencias (RC 2019.2.0006778.000).

Por ello, a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.1 y 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de haciendas locales en materia presupuestaria, y en el artículo 12 de las Bases de ejecución del presupuesto, redactado al amparo del apartado 3 del artículo 40 de dicho Texto Legal, tengo a bien proponer la siguiente modificación del presupuesto de 2019, prorrogado de 2018, por el procedimiento de transferencia de créditos:

1.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE CEDE CRÉDITO:	IMPORTE
2019-05001-9209-2270602 Otros estudios y trabajos técnicos	9.606 €
2.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RECIBE CRÉDITOS:	
2019-05004-9312-2269956 Indemnizaciones miembros del Consejo	9.606 €

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.

Cartagena, a 25 de marzo de 2019.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA.= Firmado, Manuel Mora Quinto, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

2. ASIGNACIONES A PERCIBIR POR LOS MIEMBROS DECISORIOS DEL CONSEJO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA.

Por acuerdo de la Junta Local de fecha 4 de enero de 2016 se fijaron las indemnizaciones a percibir por los vocales decisorios del Consejo Económico Administrativo con efectos del día 1 de enero de 2016, en concepto de asistencia por concurrencia efectiva a sus sesiones, ya integrando el órgano colegiado y cuando actúen como órgano unipersonal, con unos importes por sesión de 52,73 euros para cada uno de los vocales y 58,18 euros para el vocal Presidente, con un máximo de 5.800 y de 6.400 euros al año, respectivamente.

Atendiendo a la valoración real del esfuerzo y trabajo realizado para el estudio y resolución de los expedientes tramitados, la dedicación prestada, así como la responsabilidad económica y transcendencia de la labor desempeñada, procede ajustar dichas cifras al alza.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local propongo:

- Que con efectos de día 1 de marzo de 2019 queden fijadas las indemnizaciones citadas por sesión en las siguientes cuantías: 111,5 euros para cada uno de los vocales y 122,6 euros para el vocal Presidente, con un máximo de 12.265 dividido entre cada vocal, y de 6.743 euros al año para el presidente (esta propuesta está condicionada a la aprobación de una modificación presupuestaria que se presenta a esta misma sesión para incrementar la partida 2019-05004-9312-2269956 de Indemnizaciones de miembros del Consejo).

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.

Cartagena, a 25 de marzo de 2019.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA.= Firmado, Manuel Mora Quinto, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

3. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019, PRORROGADO DE 2018, PARA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS.

En el día de la fecha se ha recibido escrito en la oficina presupuestaria del Concejal de Cultura, Turismo e Igualdad solicitando la modificación del presupuesto de 2019, prorrogado de 2018, para mejora de infraestructuras.

La modificación planteada consiste en transferir crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, pero con diferente nivel de vinculación jurídica, sin que la disminución que se produce en la aplicación que lo cede ocasione perturbación alguna en el normal funcionamiento del servicio. Se adjunta el documento contable de retención de crédito para transferencias (RC 2019.2.0006143.000).

Por ello, a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.1 y 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de haciendas locales en materia presupuestaria, y en el artículo 12 de las Bases de ejecución del presupuesto, redactado al amparo del apartado 3 del artículo 40 de dicho Texto Legal, tengo a bien proponer la siguiente modificación del presupuesto de 2019, prorrogado de 2018, por el procedimiento de transferencia de créditos:

1.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE CEDE CRÉDITO:	IMPORTE
2019-06004-4320-2269904 Promoción turística	33.182,00 €
TOTAL	33.182,00 €
2.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RECIBE CRÉDITO:	
2019-03001-4590-60905 Mejora de Infraestructuras	33.182,00 €
TOTAL	33.182,00 €

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.

Cartagena, a 21 de marzo de 2019.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA.= Firmado, Manuel Mora Quinto, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO E IGUALDAD:

Propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área de Cultura, Turismo e Igualdad, tramitada por el siguiente Servicio:

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

4. SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES DE LA REGIÓN DE MURCIA CONVOCADA POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y CULTURA PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y PALEONTOLÓGICOS.

La Orden de 5 de febrero de 2019, establece las bases reguladoras de las subvenciones a entidades locales de la Región de Murcia que ostenten título habilitante para llevar a cabo la ejecución de las intervenciones objeto de la subvención sobre yacimientos arqueológicos y paleontológicos de la Región de Murcia (BORM. nº 33, de 9 de febrero de 2019).

En anuncio del BORM de 26 de febrero de 2019, se publica extracto de la Orden de 5 de febrero de 2019 de la Consejería de Turismo y Cultura, por la que se convocan subvenciones a entidades locales de la Región de Murcia para la realización de intervenciones en yacimientos arqueológicos y paleontológicos.

Que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena es titular del yacimiento paleontológico de Cueva Victoria, situado en la ladera SE del Cabezo de San Ginés, término municipal de Cartagena, incluido en el catálogo de yacimientos como el identificador PAL-0188-.

La propuesta realizada por la Concejalía de Cultura y Patrimonio se desarrolla dentro de los objetivos de la convocatoria que se refieren a la consolidación, restauración y acondicionamiento, en materia de protección, fomento y difusión de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia, por ello se proponen una serie de intervenciones puntuales realizadas por técnicos especializados y que son las siguientes: Replicado de la brecha ósea, consolidación de nuevos tramos de brecha ósea, ampliación del andamio del techo, topografía de la Cueva, colocación de una instalación climática para medir oscilaciones de temperatura y humedad, así como señalética y cartelería explicativa, lo que contempla un presupuesto de ejecución -más impuestos- de 97.926,04.-€ (noventa y siete mil novecientos veintiséis euros con cuatro céntimos), de los cuales el 20%, 16.186,12- € (dieciséis mil ciento ochenta y seis euros con doce céntimos) de los gastos subvencionables corresponde a la aportación municipal y 16.995,43.-€ del 21% de IVA, el restante 80%, 64.744,49.-€ (sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos) a la Consejería de Turismo y Cultura, y ejecución de las obras a realizar en el año 2019.

Para sufragar la aportación municipal se ha solicitado a la Concejalía de Hacienda, la tramitación del procedimiento correspondiente a incluir en el proyecto del presupuesto para el ejercicio 2019.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta en materia de Cultura y Patrimonio Arqueológico, de 4 de octubre de 2018, así como lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de octubre del mismo, sobre los Órganos competentes para la adopción de resoluciones, el concejal que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Que se apruebe la presentación del proyecto de intervención en Cueva Victoria, a la convocatoria de la subvención de la Consejería de Turismo y Cultura, publicada en el BORM nº 33, de 9 de febrero de 2019.

Cartagena, a 11 de marzo de 2019 .= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, TURISMO E IGUALDAD.= Firmado, David Martínez Noguera, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS

Propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área de Servicios Públicos, Participación Ciudadana y Festejos tramitada por el siguiente Servicio:

INFRAESTRUCTURAS

5. LIQUIDACIÓN SOBRE DESVIACIÓN EXTRAORDINARIA DE INGRESOS DE LA CONCESIONARIA HIDROGEA S.A. DE LA TARIFA DE AGUA DE LOS EJERCICIOS 2015, 2016 Y 2017

Vista la propuesta de liquidación sobre desviación extraordinaria de ingresos de los años 2015, 2016 y 2017 presentada por la concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, por escrito con registro de entrada de fecha 17 de mayo de 2018.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de febrero de 2019, por el que se aprobaban las propuesta de liquidación sobre desviación extraordinaria de ingresos de los años 2015, 2016 y 2017 presentada por la concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado y se daba traslado a la concesionaria HIDROGEA S.A, para alegaciones.

Vistas las propuestas de liquidación aprobadas en el Acuerdo de 28 de febrero pasado:

Liquidación sobre tarifa del agua.....5.176.277,18 Euros
Liquidación sobre tarifa del alcantarillado.....683.454,77 Euros
Liquidación sobre tarifa de contadores.....58.626,62 Euros

Vistas las alegaciones presentadas por HIDROGEOA, S.A. con fecha de registro de entrada de 20 de marzo de 2019, en las que hace consideraciones con respecto al procedimiento y se opone a las liquidaciones por las tarifas de alcantarillado y contadores.

Visto que nos encontramos efectivamente en el trámite del art. 82 de la LPAC, como se indica en el escrito de alegaciones, motivo por el cual se aprobaron como propuestas y no como liquidaciones y se dió traslado a la concesionaria.

Visto que en el mencionado escrito HIDROGEOA, S.A. muestra su conformidad con la propuesta de liquidación de la tarifa de agua, habiendo formulado oposición a las propuestas de liquidaciones de las tarifas de alcantarillado y contadores, se propone a la Junta de Gobierno la aprobación de la liquidación de la tarifa de agua y diferir la resolución de las alegaciones presentadas con respecto a las tarifas en las que hay disconformidad. Todo ello debido a la necesidad de un mayor estudio en la resolución de las alegaciones presentadas y desvincular la aprobación de la liquidación de la tarifa del agua del resto en las que no hay conformidad.

Por lo anteriormente expuesto se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la liquidación sobre la desviación extraordinaria de ingresos de la tarifa de agua de los años 2015, 2016 y 2017 de la concesionaria HIDROGEOA, S.A, por importe 5.176.277,18 Euros.

Cartagena a 25 de marzo de 2019.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS.= Firmado, Juan Pedro Torralba Villada, rubricada.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas quince minutos. Yo, Concejal Secretaria, extendiendo este Acta, que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy fe.